

### **Plan de recuperación de alumnos pendientes**

Los alumnos de los diversos niveles de E.S.O. con la materia pendiente de cursos anteriores la recuperarán en las siguientes condiciones:

a.- El responsable del proceso de recuperación será el profesor que imparta clase al alumno en el curso académico actual.

b.- Los alumnos podrán superar la asignatura pendiente, aún cuando no superen la del curso actual, si con el trabajo realizado a lo largo del curso, las pruebas escritas y su actitud alcanza el nivel competencial mínimo (referido al curso o cursos que tuviera pendiente) en el manejo de las competencias clave.

c.- Los instrumentos de evaluación serán las actividades (cuestionarios, informes personales, comentarios de textos, imágenes y gráficos,...) y pruebas escritas realizadas por el alumno en el presente curso.

Del procedimiento de recuperación se informará a las familias de estos alumnos al inicio de curso. Se entregará información escrita del sistema de recuperación a cada uno de los alumnos/as. A lo largo del curso se hará un seguimiento de su proceso de recuperación y evaluación en las reuniones de Departamento.

### **Alumnos/as de ESO**

El alumno/a deberá realizar las tareas asignadas por el Departamento y entregarlas al profesor de su grupo en las fechas previstas (16 de enero y 3 de abril). El Departamento evaluará y calificará las citadas tareas atendiendo al contenido (adecuación a lo propuesto, corrección en los planteamientos...) y a la forma (presentación, orden en la exposición, expresión...). Estas tareas podrán suponer el 30 % de la calificación correspondiente. Si el alumno/a no presenta las tareas no se podrá presentar a la prueba.

El alumno/a deberá presentarse también a dos pruebas escritas o exámenes en las fechas establecidas (16 de enero y 3 de abril). Estas pruebas o exámenes supondrán, al menos, el 70 % de la calificación correspondiente. (En el caso de "Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos" los alumnos no tendrán la necesidad de presentarse a pruebas escritas, podrán ser evaluados a través de las tareas asignadas por el departamento.)

La calificación final será la media aritmética de las dos calificaciones parciales. Para establecer la calificación final también se valorará:

- La progresión académica realizada por el alumno/a.
- La calificación positiva en las evaluaciones correspondientes a la materia de Geografía o Historia que el alumno/a estudia en el presente curso.
- La actitud positiva en clase (participación, realización de las tareas, estudio...) y el interés ante la materia. Esta información la recogerá el profesor correspondiente del grupo donde se encuentra el alumno/a.
- Los trabajos de carácter voluntario que el alumno/a pueda proponer.

Los alumnos que no hayan obtenido 5 en la calificación final deberán presentarse a la Prueba Extraordinaria del curso correspondiente. Esta prueba será escrita, tendrá carácter global y estará referida a los contenidos mínimos. La calificación máxima en la prueba extraordinaria será 6.

**Alumnos/as de Bachillerato**

El alumno/a deberá presentarse a dos pruebas escritas o exámenes en las fechas establecidas (16 de enero y 3 de abril).

Para los alumnos/as de Bachillerato, la calificación final será la media aritmética de las dos pruebas o exámenes realizados. No se hará media con calificaciones inferiores a 3; si el alumno/a tiene calificación inferior a 3 en la primera prueba, podrá presentarse a un examen global en la fecha establecida para la segunda prueba.

Aquellos alumnos que no hayan obtenido 5 en la calificación final podrán presentarse en la convocatoria de septiembre.

El profesor del grupo en el que se encuentre el alumno/a en el presente curso escolar, podrá informar de su actitud respecto a la materia y adoptar las medidas que estime oportunas para su evaluación.